

México, D.F., 20 de junio de 2015

**Próximo a vencer plazo para presentar aviso para regularizar
vehículos de autotransporte**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda que el próximo 29 de junio de 2015 vence el plazo para que los propietarios de vehículos de autotransporte de pasaje y carga presenten el aviso de intención para regularizar sus unidades, al amparo del decreto por el que se otorgan medidas para la sustitución de vehículos de autotransporte de pasaje y carga, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2015.

Las personas que tengan una unidad de procedencia extranjera en México de carga o pasajeros, pueden regularizar y modernizar sus vehículos, ya que se puede tomar su camión, que será chatarrizado, a cuenta de uno nuevo o seminuevo.

Al entregar el vehículo para ser destruido, se obtiene a cambio un crédito para adquirir una unidad nueva o seminueva, participan las unidades con una antigüedad de más de 10 años de autotransporte de carga, pasajeros y turismo; y ocho años para autotransporte de pasajeros urbano y suburbano.

Para presentar el aviso de intención para regularizar los vehículos, los propietarios deben ingresar en sat.gob.mx e ingresar un caso de Orientación en la sección de Mi Portal únicamente con su Contraseña.

Se puede consultar más información de los requisitos y trámites a realizar para acceder a este esquema en el Portal del SAT o en Infosat al 01800 4636 728.

La renovación y modernización del parque vehicular contribuye en gran medida a impulsar el sector de autotransporte federal de carga, pasajeros y turismo, haciéndolo más competitivo y generando mejores oportunidades a las empresas y sus trabajadores.